

CONCON, 30 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0262 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e", del decreto N°250 reglamento de la Ley N° 19.866, de compras públicas, procede el trato directo "Si la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- e) Solicitud de Pedido N°18 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de fecha 10 de Enero de 2023, que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal.
- f) El Certificado N°2020-A-6431 de fecha 01 de julio de 2021, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio cultural, departamento de Derechos Intelectuales, que acredita que **FUNDACION ATE SM** es titular de los derechos de autor de propiedad intelectual de la Obra Literaria titulada "**ASESORIAS EN MEDICION DE APRENDIZAJES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOJORA**".
- g) La Cotización 2023-00007293 de fecha 04-01-2023 Rut.: 65.167.156-6, FUNDACION ATE S.M por un valor de \$1.620.000.- valor exento de IVA., correspondiente "**ASESORIAS EN MEDICION DE APRENDIZAJES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOJORA**".
- h) El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 113 del 19 de enero del 2023, emitido por Finanzas DAEM por un monto de \$1.620.000.-.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La Justificación y fundamentación de Compra de la Dirección del Establecimiento Liceo Politécnico de Concón, que fundamenta la contratación de "**ASESORIAS EN MEDICION DE APRENDIZAJES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOJORA**", para mejorar las prácticas de uso de datos y mejorar los niveles de aprendizajes en Matemáticas en estudiantes de 1° y 2° medio, manteniendo el monitoreo en tres momentos (inicio, proceso y final).

2.- Que la Empresa **FUNDACION ATE SM**, es Proveedor de Mercado Público y posee la propiedad intelectual de la obra literaria "**ASESORIAS EN MEDICION DE APRENDIZAJES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOJORA**".

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la "**ASESORIAS EN MEDICION DE APRENDIZAJES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOJORA**" al proveedor de Mercado Público "**FUNDACION ATE SM**", Rut.: 65.167.156-6, por poseer propiedad intelectual de la mencionada obra. El valor total de la capacitación es de \$1.620.000.- (Un Millón, seiscientos veinte mil pesos), valor exento de IVA, con cargo a los fondos de la subvención SEP del establecimiento.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Curso Capacitación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MEG/EAO/GGV/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 ENE 2023
RECIBIDO HORA: _____